



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, junio seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Sucesión 25-817-40-89-001-2018-00118-00

Antecede memorial de la apoderada actora indicando que allega la escritura pública que da cuenta de la sucesión del señor LUIS ARMANDO SUAREZ MORENA “para que se sirva dar el trámite que corresponde”

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra suspendido y ya feneció el término dispuesto para ello, se procederá a reanudarlo.

Por otra parte corresponde a la apoderada actora, dar el impulso respectivo al proceso; indicando quién o quiénes representaran al señor LUIS ARMANDO SUAREZ, acreditando sus calidades, indicar si también le fue conferido poder, también deberá acreditar quien representará a la menor SHARMEL SOFIA SUAREZ QUINA, conforme el artículo 68 del C.G..P.; por lo que se le requerirá en tal sentido,

Así las cosas el **Despacho DISPONE;**

1. REANUDAR el presente proceso.
2. REQUERIR a la apoderada actora, en los términos antes mencionados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 016 de JUNIO 07 DE 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

SIN FIRMA ART. 9º DEC 806/20
YENNY MARCELA LEON MESA

PM

Firmado Por:

**Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **352edbf2489319f121cb8d83b698fc3dd93a5619ad3ff85814933d2e20388e74**

Documento generado en 06/06/2022 05:23:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**